



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 23 de junio 2020

VISTO:

El Memorando Nº 004-OL-HVLH-MINSA-2020 y la Nota Informativa Nº 215-2020-OL-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Qué, el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado** aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 002-2020-DG-HVLH la Oficina de Logística aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 01-2020-HVLH/MINSA, "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Biocontaminantes – Primera Convocatoria";

Que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 8 de la Ley, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento establece que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, el artículo 46º del Reglamento, establece la responsabilidad del comité de selección señalando: (...) todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...);

Con el visto de la Oficina de Logística y de conformidad al Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones y el Decreto Supremo 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones; y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 002-2020-DG-HVLH;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 01-2020-HVLH/MINSA "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Biocontaminantes – Primera Convocatoria"; conforme al siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTANTE DE
Roger Alejandro Abanto Marin	Presidente	Área Usuaría
Jose Luis Santos Bautista	Miembro	OEC
Ramón Lozano Rubio	Miembro	Oficina de SSGG

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTANTE DE
Maria Magdalena Ching Contreras	Presidente	Área Usuaría
Juana Maribel Lopez Gallegos	Miembro	OEC
Luis Alberto Ruiz Velásquez	Miembro	Oficina de SSGG

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Logística sea la responsable de entregar el expediente de contratación al presidente Titular del Comité De selección

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución ante los miembros titulares y suplentes designados como comité de selección del procedimiento Adjudicación Simplificada N° 01-2020-HVLH/MINSA "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Biocontaminantes – Primera Convocatoria"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración
Giovanny M. Rivera Ramírez
Calle José Martí 1254
Directora Ejecutiva

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Farmacia
Oficina de Asesoría Jurídica
Registro
Archivo



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 13 de julio 2020

VISTO:

El Memorando Nº 058-OEA-HVLH-MINSA-2020 y la Nota Informativa Nº 235-2020-OL-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Qué, el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado** aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 02-2020-DG la Oficina de Logística aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público Nº 003-2020-OL-HVLH/MINSA, "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 meses" – Primera Convocatoria;

Que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 8 de la Ley, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento establece que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, el artículo 46º del Reglamento, establece la responsabilidad del comité de selección señalando: (...) todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...);

Con el visto de la Oficina de Logística y de conformidad al Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones y el Decreto Supremo 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones; y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 02-2020-DG;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección Concurso Público Nº 003-2020-OL-HVLH/MINSA, "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 meses" – Primera Convocatoria; conforme al siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTANTE DE
Ramón Lozano Rubio	Presidente	Oficina de SSGG
José del Carmen Farro Sanchez	Miembro	Oficina GC
Juana Maribel López Gallegos	Miembro	Oficina de Logística

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTANTE DE
Luis Alberto Ruiz Velásquez	Presidente	Oficina de SSGG
María Magdalena Ching Contreras	Miembro	Oficina Epidemiología
José Luis Santos Bautista	Miembro	Oficina de Logística

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Logística sea la responsable de entregar el expediente de contratación al presidente Titular del Comité de Selección

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución ante los miembros titulares y suplentes designados como comité de selección del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2020-OL-HVLH/MINSA, "Servicio de Limpieza Integral a Todo Costo para 12 meses" – Primera Convocatoria

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Clevary M. Rivera Ramírez
C.I. 34.354.154
Directora Ejecutiva

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Registro
Archivo